

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 940825**

Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

con la Resolución de Liquidación Oficial No940825 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOC-MALU-GRUPO-EMPRESARIAL-S-A-S, del Predio con registro catastral No 011102690075000 ubicado en LOTE (PARTE ROSABEL II) UR ESCOBAL del San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Nueve millones ochenta y ocho mil seiscientos PESOS (\$9,388,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción que le está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

## RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOC-MALU-GRUPO-EMPRESARIAL-S-A-S, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011102690075000 por la suma de: Nueve millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos PESOS (\$9,388,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) SOC-MALU-GRUPO-EMPRESARIAL-S-A-S, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) SOC-MALU-GRUPO-EMPRESARIAL-S-A-S, Propietario(s) del predio No. 011102690075000 ubicado en LOTE (PARTE ROSABEL II) UR ESCOBAL para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO	DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.	Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 09 SEP 2020	Fecha: 23 SEP 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

Remitente: Nombre Razón Social: ALUMINERAS DE COCA, Dirección: Calle 11 No. 49 Centro, CÚCUTA, Departamento: NORTE DE SANTANDER, Código postal: 540006000, Envío: RA276764445C0

Destinatario: SOC-MALU-GRUPO-EMPRESARIAL-S-A-S, Dirección: LOTE (PARTE ROSABEL II) UR ESCOBAL, CÚCUTA, Departamento: NORTE DE SANTANDER, Código postal: 540006000, Fecha admisión: 31/08/2020 09:21:14

472